

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2017-00821-00

Vencido como se encuentra el término del registro nacional de personas emplazadas, de los herederos determinados e indeterminados de la señora Luz Neira Zacipa de Baquero, quienes no comparecieron, así las cosas, se designa como curador ad litem, a la abogada Fanny Jeanett Gómez Díaz, quien actúa como apoderada dentro del proceso radicado No. 2021-00032, que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

Por otro lado, se requiere al extremo demandante para que proceda de conformidad con lo señalado en auto del 26 de octubre de 2020, en lo que respecta a la notificación del ejecutado Víctor Javier Baquero Zacipa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. <u>008</u> hoy <u>9 de marzo de 2021</u>, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO

CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ c3d365763a28cdd30338bb321bc1d4c551eee49a1903c4ddedf11c6b5cd86c5b}$

Documento generado en 05/03/2021 01:53:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica